ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA.

CONTRATO NÚMERO: 2026-056 FECHA: 01 DE JULIO DEL 2026

CIUDAD:	MUNICIPIO DE CUITIVA
CONTRATANTE:	ESE CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA
NIT. No	826.002.609 – 0
CONTRATISTA:	**CRISTIAN EDUARDO RINCÓN BOSIGAS**
CC No.	C.C 1.049.637.947 Tunja - Boyacá
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA E.S.E. LAGOSALUD CUITIVA, GARANTIZANDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD, CONFIABLIDAD, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA Y SANITARIA VIGENTE.
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($4.142.000).
ADICION No. 1	N/A
VALOR TOTAL:	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($4.142.000).
PLAZO:	SEIS (6) MESES
VIGENCIA:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026 A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
ACTA DE SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA DE TERNINACION DEL CONTRATO:	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	TRES (03) MESES.
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	MARITZA LORENA TRIANA ESPEJO

Los aquí suscribientes, **MARTHA LILIANA PINZÓN LIZARAZO** mayor de edad, identificada con la C.C No. 46.451.360 de Duitama- Boyacá, residente en el Municipio de Cuitiva, en su calidad de Gerente de la **ESE CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA** del municipio de Cuitiva con Nit. 826.002.609 – 0, quien en lo sucesivo de este contrato se llamará LA EMPRESA, y por la otra **CRISTIAN EDUARDO RINCÓN BOSIGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.637.947 de Tunja, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y **MARITZA LORENA TRIANA ESPEJO,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.002.623.968, en calidad de Supervisor del Contrato No 2026-056, hemos convenido al tenor de lo establecido en el estatuto de Contratación Acuerdo No. 001 de 2025, artículo Vigésimo Octavo, para suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato No 2026-056, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) El contrato fue suscrito el día 01 de julio de 2026.

2) Para la celebración del contrato, existió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 122 de fecha 01 de julio de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($4.142.000).,** el Registro Presupuestal No 187 de fecha 01 de julio de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($4.142.000).,**

3) El Acta de Inicio fue suscrita el día 01 de julio de 2026.

4) El plazo de ejecución inicial del contrato fue de seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026.

5) El plazo de ejecución final del contrato fue de tres (03) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, primero (01) de julio de 2026 a treinta (30) de septiembre de 2026.

6) De acuerdo con los pagos efectuados, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 4.142.000	
VALORES ADICIONALES		$0
VALOR EJECUTADO		$0
VALOR PAGADO		$2.394.631,77
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)		$1.747.368,23
SUMAS IGUALES	**$ 4.142.000**	**$ 4.142.000**

7) Documentos que forman parte integral de la presente acta:

a) Los informes parciales presentados por (el) **CONTRATISTA**, con el visto bueno de (la) **SUPERVISOR(A)** correspondientes a los siguientes periodos de 01 de julio al 30 de septiembre de 2026 informe acta de entrega a satisfacción.
b) Actas parciales suscritas por la supervisión y el contratista.
c) Acta de recibido a satisfacción.

8) **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente.

a) Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la entidad por todo concepto
b) Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato No. 2026-056 suscrito entre la Empresa Social del Estado **E.S.E. CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUÍTIVA** y **CRISTIAN EDUARDO RINCÓN BOSIGAS.**

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el (la) CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en la Empresa Social del Estado E.S.E. CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA, al primer (1) día del mes de octubre de 2026.

LA EMPRESA

MARTHA LILIANA PINZÓN LIZARAZO
C.C. 46.451.360 de Duitama- Boyacá
Gerente

CONTRATISTA

CRISTIAN EDUARDO RINCÓN BOSIGAS.
CC. 1.049.637.947 de Tunja

SUPERVISOR

MARITZA LORENA TRIANA ESPEJO
CC 1.002.623.968
Supervisor